

CONVOCATORIA

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MODALIDAD VIRTUAL, DE PERSONAS REPRESENTANTES PROPIETARIAS Y SUPLENTES DEL PERSONAL ACADÉMICO POR EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES, ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UNIDAD LERMA, PARA EL PERÍODO 2022-2023.

Con fundamento en los artículos 28, fracción III, de la Ley Orgánica (LO), 41 y 42 del Reglamento Orgánico (RO) y 16, 17, 20, fracción II, y 21, fracción I del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convoca al personal académico del Departamento de Estudios Culturales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, a elegir a sus representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Divisional para el **período 2022-2023**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Comité Electoral.

1. De conformidad con los artículos 18, 19 y 20, fracción I, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Consejo Divisional, en la Sesión Número 140, celebrada el 29 de abril de 2022, integró el Comité Electoral en los términos que abajo se indican.

Srita. Emma Edith Frances Reyes

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Procesos Sociales

Srita. Dayra Mariel León Reyes

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Artes y Humanidades

Srita. Nashla Daniela Honorato Vara

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Estudios Culturales

Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico

Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales

Por acuerdo unánime de las personas integrantes del Comité Electoral, el día 27 de octubre de 2022 se nombró Presidenta a la Srita. Emma Edith Francés Reyes, Representante propietaria del alumnado del Departamento de Procesos Sociales.

SEGUNDA. Lugar, fecha y horario de las elecciones.

Las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes del personal académico del Departamento de estudios Culturales, ante el Consejo Divisional, tendrán lugar el **día miércoles 23 de noviembre de 2022 , de las 10:00 a las 16:00 horas**, de manera virtual, a través del Sistema de Votaciones Electrónica de la Unidad Lerma: <https://votacion.ler.uam.mx>.

TERCERA. Requisitos para ser persona candidata.

1. De conformidad con el artículo 42 del Reglamento Orgánico, los requisitos para ser persona representante propietaria o suplente por parte del personal académico ante el Consejo Divisional son los siguientes:

- I.** Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- II.** Haber estado adscrita al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- III.** Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- IV.** Gozar de solvencia moral y ética;
- V.** Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- VI.** No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VII.** No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Los requisitos anteriores deberán satisfacerse al momento de la instalación en el Consejo Divisional, **periodo 2022-2023** y durante el tiempo de la representación.

1.2. Aquellos candidatos y candidatas que resulten electos y sean representantes ante el Consejo Académico, deberán renunciar inmediatamente a dicha representación (artículo 42, fracción VII, del Reglamento Orgánico).

CUARTA. Requisitos para votar.

1. De acuerdo con el artículo 23, fracción I, del RIOCA, para votar se requerirá estar adscrita o adscrito al Departamento de Estudios Culturales.
 - I. Podrán votar aquellos integrantes de la comunidad universitaria que figuren en las listas electorales y que acrediten su identidad ingresando mediante sus credenciales electrónicas (cuenta de correo y contraseña) al momento de la votación.
2. Solo se podrá votar en un sector de conformidad con lo siguiente (artículo 24, fracción II, del RIOCA):
 - I. En el de los alumnos, quienes tengan únicamente esta calidad,
 - II. En el del personal académico, quienes tengan esta condición, aun cuando estén inscritos como alumnos o estén contratados como personal administrativo de base, y
 - III. En el del personal administrativo de base, quienes tengan esta condición, aun cuando estén inscritos como alumnos.

QUINTA. MODALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL.

Las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes del personal académico del Departamento de Estudios Culturales ante el Consejo Divisional se realizarán conforme a las siguientes:

MODALIDADES

1. Registro de candidaturas.

- 1.1 El registro del personal académico será por candidatas y candidatos de manera electrónica los días , **9, 10 y 11 de noviembre de 2022, de las 08:00 a las 16:00 horas**, a través la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD-CSH): ggarcia@correo.ler.uam.mx.

3

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.

- 1.2 Para tal efecto, las interesadas y los interesados podrán descargar el formato de solicitud desde el enlace: <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH>, el cual deberá enviarse correctamente llenado y firmado desde su cuenta institucional personal de correo electrónico, dirigido a la dirección de correo electrónico: ggarcia@correo.ler.uam.mx. El asunto del correo deberá indicarse como: “REGISTRO DE CANDIDATO (A) DEL PERSONAL ACADÉMICO”.

El formato de registro deberá acompañarse por una *identificación oficial vigente con fotografía, así como del documento bajo protesta de decir verdad, en términos de la Base TERCERA, numeral 1, inciso V.*

- 1.3 Las interesadas y los interesados recibirán en su cuenta de correo electrónico institucional el acuse correspondiente de su registro, debidamente sellado por la OTCD-CSH.
- 1.4 El Comité Electoral recibirá (a través de la OTCD-CSH) la documentación de registro de las candidaturas la cual consiste en:
1. Solicitud elaborada para ser candidata o candidato a representante del personal académico, la cual deberá contener la aceptación por escrito de la persona.
 2. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía.
 3. Documento bajo protesta de decir verdad, en términos de la Base TERCERA, numeral 1, inciso V.

2. Publicación de las listas electorales.

- 2.1 El Comité Electoral se reunirá el **15 de noviembre 2022** en modalidad virtual, a través de la aplicación *Zoom* para conocer la documentación recibida, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas candidatas y publicará el **16 de noviembre 2022** la lista de las candidatas y los candidatos elegibles y el padrón electoral en la página electrónica institucional:
<http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH>.

2.2 Las y los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro; las y los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar publicidad y difusión a través de medios electrónicos institucionales a partir de la publicación de la lista de los candidatos elegibles **y hasta el 21 de noviembre de 2022**, por lo que se entiende que después de este plazo no podrán colocar publicidad ni realizar labor proselitista en ningún tiempo. En caso de requerirlo, dentro del plazo señalado, las candidatas y los candidatos podrán solicitar ante la OTCD (ggarcia@correo.ler.uam.mx) con dos días hábiles de anticipación, la programación de una sala virtual en Zoom a efectos de dar a conocer sus propuestas a la comunidad.

3. Votación.

- 3.1** El día de las elecciones (**23 de noviembre de 2022**), a las **09:45 horas**, el Comité Electoral inspeccionará públicamente el sistema electrónico de votaciones, verificando que no existan votos previos y se encuentre vacío.
- 3.2** Podrán votar aquellos integrantes de la comunidad universitaria que figuren en las listas electorales y que acrediten su identidad ingresando mediante sus credenciales electrónicas al momento de la votación.
- 3.3** El voto se realizará de manera electrónica, a través del Sistema de Votaciones Electrónicas de la Unidad Lerma. Para emitir el voto, **las y los votantes deberán:**
- I. Contar con su cuenta activa de correo institucional personal (se recomienda previo al día de las votaciones: cerrar las sesiones abiertas en otros dispositivos o realizar el cambio de contraseña de acceso).
 - II. Ingresar al enlace del sistema de votaciones electrónicas:
<https://votacion.ler.uam.mx>.
 - III. Una vez que se haya ingresado al sistema, deberán introducir su dirección de correo electrónico institucional y contraseña para acceder a la boleta electrónica correspondiente, que deberá utilizarse para emitir su voto, en una sola ocasión.
 - IV. Las y los votantes elegirán de manera libre, universal, secreta, personal y directa con su voto, marcando a la candidata o el candidato de su preferencia, o en su caso, el recuadro de abstención.
 - V. Las boletas electrónicas contendrán los nombres de las candidatas y los candidatos registrados, así como el espacio para la abstención.

4. Cómputo de votos

- 4.1 El cómputo de votos se realizará **el 23 de noviembre de 2022** a partir de las 17:01 horas, en reunión pública vía remota, cuyo enlace y claves de acceso se publicarán en la página del Consejo Divisional:
<http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH>.
- 4.2 Al término del cómputo de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos.
- 4.3 El Comité Electoral levantará el acta general de las elecciones, detallando según sea el caso, los recursos, irregularidades u otros datos de interés sobre el desarrollo de las elecciones.

5. Resultados

- 5.1 El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones el **25 de noviembre de 2022**.
- 5.2 Las candidatas o los candidatos que obtengan el primer y segundo lugar en número de votos, serán electos como personas representantes propietarias y suplentes, respectivamente, de cada departamento.
- 5.3 En caso de empate en alguna elección, el Comité Electoral convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar el día **29 de noviembre de 2022**. A esta votación se presentarán únicamente las candidatas o los candidatos que hubieren empatado en primer o segundo lugar, según sea el caso.

6. Proceso en caso de empate

En caso de una nueva votación por causa de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que se llevará a cabo el **29 de noviembre de 2022**. Esta nueva votación se realizará únicamente entre las candidatas o los candidatos que hubieren empatado en primer o segundo lugar, según sea el caso, comunicando los resultados el **1 de diciembre de 2022**.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

7. Recursos

- I. Los recursos sobre los actos y omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones se podrán plantear ante el Comité Electoral, en forma fundada, por escrito y firmados por la o el recurrente, desde el momento en que se realiza la publicación hasta una hora después del cierre de las votaciones, es decir, hasta **el 23 de noviembre de 2022 a las 17:00 horas.**
- II. Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos se podrán plantear hasta el siguiente día hábil, es decir el **24 de noviembre de 2022, de las 10:00 a las 16:00 horas.**
- III. Los actos u omisiones a que se refieren los numerales I y II de este apartado, que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
- IV. Los recursos deberán presentarse de manera electrónica mediante envío de un escrito firmado y dirigido al Comité Electoral al correo electrónico: ggarcia@correo.ler.uam.mx y contendrán al menos los siguientes requisitos:
 - a) Nombre, número económico o matrícula, y firma del o la recurrente;
 - b) Indicación del sector en el que se presenta;
 - c) Actos u omisiones motivo del recurso, y
 - d) Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

- V. Los recursos o irregularidades que se presenten serán, en primera y única instancia, resueltos por el Comité Electoral, previa entrevista con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasarán al Consejo Divisional para que resuelva, en definitiva.

8. Publicación y comunicación de los resultados.

El Comité Electoral levantará el acta general de las elecciones, la cual contendrá los aspectos referidos en el artículo 31 del RIOCA.

7

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

El Comité Electoral realizará la publicación de los resultados y la comunicación de estos al Consejo Divisional el **25 de noviembre de 2022**. En los casos de elecciones de desempate, la publicación correspondiente se hará el **1 de diciembre de 2022**.

Aquellos candidatos y candidatas que resulten electos y sean representantes ante el Consejo Académico, deberán renunciar inmediatamente a dicha representación.

9. Imprevistos.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Electoral en primera y única instancia.

Se expide la presente convocatoria el **4 de noviembre de 2022**.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

SRITA. EMMA EDITH FRANCES REYES
Presidenta del Comité Electoral



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN MODALIDAD VIRTUAL, DE PERSONAS REPRESENTANTES PROPIETARIAS Y SUPLENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO POR EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS CULTURALES, ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UNIDAD LERMA, PARA EL PERÍODO 2022-2023.	
CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
FECHA	ACTIVIDAD
4 de noviembre de 2022	Publicación de la Convocatoria.
9, 10 y 11 de noviembre de 2022	Registro de candidatas y candidatos, mediante correo electrónico institucional dirigido a la Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades OTCD (CSH): ggarcia@correo.ler.uam.mx
15 de noviembre de 2022	Reunión vía remota del Comité Electoral para verificar requisitos.
16 de noviembre de 2022	Publicación del padrón electoral y de los candidatos registrados en la página del Consejo Divisional: http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH .
Desde la publicación de las y los candidatos registrados hasta el 21 de noviembre de 2022	Realización de publicidad y difusión por parte de las y los candidatos registrados
23 de noviembre de 2022	Elecciones electrónicas de 10:00 a 16:00 hrs. mediante el Sistema de Votaciones Electrónicas de la Unidad Lerma: https://votacion.ler.uam.mx
A partir de la publicación de la Convocatoria 4 de noviembre de 2022 hasta las 17:00 horas del 23 de noviembre de 2022	Plazo de la recepción de los recursos sobre los actos u omisiones efectuados en el procedimiento. Mediante envío de manera electrónica del escrito firmado y dirigido al Comité Electoral al correo electrónico: ggarcia@correo.ler.uam.mx
23 de noviembre 2022 a las 17:01 horas	Cómputo de los votos en reunión pública vía remota, cuyo enlace y claves de acceso se publicarán en la página del Consejo Divisional: http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH .
24 de noviembre de 2022 de las 10:00 a las 16:00 hrs.	Plazo de la recepción de los recursos sobre los actos u omisiones ocurridos durante el cómputo de votos (10:00 a 16:00 hrs). Mediante envío de manera electrónica del escrito firmado y dirigido al Comité Electoral al correo electrónico: ggarcia@correo.ler.uam.mx
25 de noviembre de 2022	Reunión vía remota del Comité Electoral.
25 de noviembre de 2022	Publicación y comunicación al Consejo Divisional de los candidatos electos.
25 de noviembre de 2022	Publicación de una nueva convocatoria en caso de empate
29 de noviembre de 2022	Elecciones electrónicas en caso de empate, mediante el sistema de votaciones electrónicas de la Unidad Lerma: https://votacion.ler.uam.mx
1 de diciembre de 2022	Publicación, en su caso, de los candidatos electos.

9

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CONSEJO DIVISIONAL

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.

Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.